

EL BREXIT I LES SEVES CONSEQUÈNCIES PER AL FUTUR DE LA UNIÓ EUROPEA

BELÉN BECERRIL

2 DICIEMBRE, 2020

- ✓ *La historia de la relación del RU con la UE...*
¿Cómo hemos llegado hasta aquí?
- ✓ *Unas negociaciones difíciles*
¿Donde estamos?

Los años de la inmediata posguerra 1947 1950

La integración europea:

- ✓ *Integración de las economías*
- ✓ *Instituciones supranacionales*

RU ¿el líder natural del proceso?

Causas de la resistencia británica a la integración europea

Rechazo a la cesión de soberanía

Prioridades del gobierno laborista

Realidad del Imperio y los flujos comerciales con la Commonwealth

¿La relación especial?

RU... una potencia global



El Reino Unido y el Plan Schuman

Tras dos años de esfuerzos infructuosos... Francia toma la iniciativa:

Robert Schuman, 9 de mayo de 1950.

El gobierno británico recibió con frialdad el plan Schuman, mostrándose contrariado por el hecho de no haber sido consultado previamente.

A lo largo de los meses que siguieron, los británicos hicieron todo lo posible por obstruir el proyecto o redefinirlo a su manera.



El camino hacia la adhesión

Nuevo gobierno de Churchill... sin solicitud de adhesión.

Solicitud de adhesión y veto francés.

Una adhesión tardía... en el peor momento.



El Reino Unido en la Unión

Un proyecto impulsado por otros.

Papel de los medios... Y de los políticos.

Los años de Tony Blair. Un paréntesis en una relación difícil.

Un malestar nunca superado. Una herida que se abre en el momento de mayor debilidad de la UE. 2016.



Después del referéndum

El 23 de junio de 2016...

El 29 de marzo de 2017 el RU invocaba el artículo 50, iniciando oficialmente el proceso.

Tres prórrogas...

La dificultad de la negociación

La decisión del gobierno británico de abandonar no sólo la UE, sino también el mercado interior y la unión aduanera con el fin de que el RU pueda desplegar su propia política comercial...

Requiere controles en la frontera... el embrollo irlandés.

Y afectará gravemente el intercambio de personas, bienes y servicios de dos economías y sociedades estrechamente vinculadas.



El acuerdo de Retirada

El 17 de octubre de 2019 se lograba firmar un Acuerdo de Retirada que establecía las condiciones para una salida ordenada que finalmente se producía el 1 de febrero de 2020.

- ✓ *Los derechos de los ciudadanos*
- ✓ *La liquidación financiera del RU*
- ✓ *La delicada cuestión de la frontera, comprometiéndose el RU a no imponer una frontera rígida que divida en dos la isla de Irlanda.*
- ✓ *Un período transitorio que daba a las partes tiempo para negociar un acuerdo comercial que hiciese el divorcio menos traumático.*

Los escollos en la negociación del acuerdo comercial.

- ✓ *La pesca.*
- ✓ *La gobernanza del acuerdo. Confianza mutua... y normas claras.*
- ✓ *La necesidad de garantizar la competencia leal.*

El RU quiere garantizar su autonomía legislativa...

Però la UE no puede permitir el acceso a su mercado de un competidor tan cercano con unos estándares laborales o medioambientales más laxos...

*¿Qué impacto tendrá en el proceso de integración?
¿Podría haber, entre tanta pérdida, alguna consecuencia positiva?
¿un dividendo Brexit?*

Creo que, en efecto, éste ya se ha producido.

Con el RU difícilmente se hubiese alcanzado el acuerdo del pasado mes de julio sobre el Fondo de Recuperación, que permitirá a la Comisión Europea emitir deuda pública, y que constituye gran paso en la integración europea con el que la UE ha dado una respuesta a la crisis sanitaria.

